



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	NORMA BALLESTEROS CORDERO CC 30.312.902
DEMANDADO	ADECCO COLOMBIA S.A. NIT 860050906-1
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 00042 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	ADMITE DEMANDA, RECONOCE PERSONERIA

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la respuesta a la demanda por parte de **ADECCO COLOMBIA S.A. NIT 860050906-1**, cumplen a cabalidad con los requisitos se **Tendrá por contestada la demanda**. Para representar los intereses de la demandada se reconoce personería al profesional del derecho **JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ JIMÉNEZ** CC C.C. 1.016.573.295 T.P. 282.277 del C.S. de la J.

Se señala el día **LUNES VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DOS Y TREINTA (2:30 PM) DE LA TARDE** para realizar la audiencia contenida en el artículo 77 del CPTSS, esta, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas**.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "Lifesize" a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15454210>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 15454210#** Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27c7056316ebd66993dbbb803b45f3f177911ebf57f1d1133a049c3dd507e2c3**

Documento generado en 12/08/2022 11:23:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>